

alternativa *sindical* INTERPONE DENUNCIA EN INSPECCION DE TRABAJO CONTRA VARIAS EMPRESAS POR INCUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LABORAL.

Como todos sabéis, con fecha 17 de julio de 2015, se procedió a la firma del Convenio Colectivo Estatal 2016. El Texto de dicho Convenio, que se firmó por las partes negociadoras, comprende una vigencia desde el 01 de julio de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016.

Dicho Texto, se remitió al Ministerio de Trabajo para su registro, depósito y correspondiente publicación en el B.O.E. sin que, a fecha de la interposición de estas denuncias, haya sido aprobado por el Ministerio, habida cuenta que, ADEMÁS SE ENCUENTRA EN PROCESO DE IMPUGNACIÓN POR PARTE DE **alternativa *sindical***.

Dicho convenio, como ya hemos manifestado, se encuentra en fase de control de legalidad y, es por ello que, en consecuencia, no está en vigor y, por tanto, tampoco lo está ninguna de las disposiciones en él contempladas. Pese a ello, en la nómina de julio de 2015, algunas empresas procedieron a aplicar la nueva disposición de retribuciones, reduciendo así el salario a los trabajadores.

Obviamente, es ILEGAL dar aplicación a un convenio que aún se encuentra sin publicar y en fase de control de legalidad y, pese a ello, estas empresas, con la pasividad y connivencia de los sindicatos UGT, CCOO y USO han procedido a aplicarlo impunemente. Por todo ello, se ha procedido a denunciar a estas empresas, de la misma forma que haremos, progresivamente, con todas aquellas de las que tengamos conocimiento estén aplicando dicho convenio ILEGALMENTE.

Como es de costumbre, cuando tengamos resolución inspectora de dichas denuncias informaremos del resultado de las mismas.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2015



Alberto García Martínez

Coordinador de Comunicación de **alternativa *sindical***